



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3	ESTATUTOS .
4	OTORGADA POR :
5	"DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA
6	DE MAQUINAS S.A. "
7	CAPITAL SOCIAL :
8	DE S/. 4'000.000,00
9	A S/. 20'000.000,00
10	AUMENTO S/. 16'000.000,00
11	%%
12	%%
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de -
14	la República del Ecuador, a diez y ocho de Mayo
15	de mil novecientos ochenta y siete , ante mi doctor
16	Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de
17	este cantón -Encargado de la Notaría Décima Segunda
18	por licencia de su Titular doctor Jaime Nolivos Mal-
19	donado y por oficio de encargo dado por la H. Corte
20	Superior de Quito, comparecen : Los señores doctor
21	Juan Hugo Ramírez Maridueña y Economista Eustacio -
22	Alvarez Flohr , de estado civil casados, a nombre y
23	en representación de la Compañía " DEMIQ ,DISTRI-
24	BUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA ",
25	en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente
26	de dicha compañía , según consta de los documentos -
27	adjuntos y debidamente autorizados para el efecto -
28	por la Asamblea de Junta General Extraordinaria de

A. F.

Accionistas de dicha compañía, según consta del acta ad-

junta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliados en esta

ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé, y me presentan pa-

ra que eleve a escritura pública la siguiente minuta

cuyo tenor literal a continuación transcribo: - " S E -

N O R N O T A R I O : - En su registro de escrituras públicas, sírvase incluir una que contenga las

cláusulas siguientes :- P R I M E R A :- COMPARECIENTES :-

Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DEMIQ, DISTRIBUIDORA

ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA ", compare-

cen los señores : Doctor Juan Hugo Ramírez Maridueña

y Economista Eustacio Alvarez Flohr, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, se-

gún consta de los documentos habilitantes que se a-

compañan y debidamente autorizados por la Asamblea de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de dos de

enero de mil novecientos ochenta y siete ; uno y

otro, mayores de edad, de estado civil casados ; el

primero de los nombrados de nacionalidad ecuatoriana,

en tanto que el segundo de los nombrados de naciona-

lidad colombiana ; domiciliados y residentes en es-

ta ciudad de Quito, Capital de la República del -

Ecuador ; legalmente capaces para contratar y ejer-

cer el comercio y quienes manifiestan que es su de-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfa.: 542220-821993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

seo e intención celebrar y otorgar esta escritura.-

S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- DOS - UNO) / -Mediante
te escritura pública de seis de septiembre de mil -

novocientos setenta y ocho , otorgada ante el señor
doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Público de
este Cantón , se constituyó y fundó en legal y debida
forma la Compañía " DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATORIANA
DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta
ciudad de Quito y un capital social de quinientos -
mil sucres , dividido en quinientas acciones de un
mil sucres cada una , suscritas y pagadas a la fecha
en su totalidad .- El acto constitutivo en referen-
cia fué aprobado por la Superintendencia de Compañías
en Resolución número siete mil seiscientos treinta
y cinco de veinte y ocho de septiembre de mil nove-
cientos setenta y ocho , y luego de su inscripción
en el Registro Mercantil correspondiente a fojas ciento
veinte y seis bajo el número ochocientos noventa y
seis , tomo ciento nueve y publicación de su extrac-
to, quedó perfeccionado legalmente .- DOS - / DOS) .-

Mediante escritura pública de veinte y tres de ma-
yo de mil novecientos setenta y nueve , otorgada ante
el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Pú-
blico de este Cantón , la Compañía " DEMIQ , DISTRI-
BUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA " ,
en cumplimiento de lo resuelto en Asamblea de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de diez y ocho
de Abril del mismo año, aumentó su capital social en

la cantidad de QUINIENTOS MIL SUERES MAS , de manera

que a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva el capital social de la compañía fué de Un millón de sueres (S/. 1'000.000,00); así como también reformó sus estatutos sociales , concretamente el Artículo Cuarto relativo a su capital social .-El acto y escritura de aumento de capital y reforma de estatutos fué aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número ocho mil trescientos ochenta y nueve de veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y nueve , y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente , bajo el número quinientos setenta y nueve, tomo ciento diez, de fecha veinte y siete de junio del mismo año y marginación respectiva , quedó perfeccionado en legal y debida forma . - DOS - TRES) .-
Mediante escritura pública de veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve , otorgada ante el señor Doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Público de este Cantón , la Compañía " DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA " , en cumplimiento de lo resuelto en Asamblea de Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve , aumento su capital social en la cantidad de tres millones de sueres más (S/. 3'000.000,00), de manera que a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva el Capital Social de la



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

Compañía es de Cuatro millones de sucres (S/. -

4'000.000,00); así como también reformó sus estatutos sociales , concretamente el Artículo Cuarto rela-

tivo a su capital social .-El acto y escritura de aumento de capital y reforma de estatutos fué aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número : ocho mil ochocientos setenta y siete de veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y nueve , y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente bajo el número veinte, tomo ciento once , de diez de enero de mil novecientos ochenta y marginación respectiva, quedó perfeccionado en legal y debida forma .- DOS - CUATRO) .-

Finalmente , la Asamblea de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas en su sesión del día viernes dos de enero de mil novecientos ochenta y siete , contando con el consentimiento unánime de su capital social pagado , resolvió aumentar su capital social en la cantidad de diez y seis millones de sucres más (S/. 16'000.000,00) ; así como reformar sus estatutos de constitución.- T E R C E R A :-

DECLARACIONES : Los señores : Economista Eustacio Alvarez Flohr y Franklin Alvarez Zambrano , ciudadanos de nacionalidad colombiana , a efectos de su concurrencia en el Aumento de capital de la Compañía , consecuentemente de su inversión en las cantidades de cinco millones seiscientos mil sucres (S/. - 5'600.000,00) y ochocientos mil sucres (S/. -

200.000,00) , gozan de la calidad de inversionistas

nacionales con el carácter de Inversionistas Generales, como aparece del texto de las Resoluciones Números doscientos veinte y uno y doscientos veinte y dos , respectivamente , de catorce de marzo de mil - novecientos ochenta y seis , protocolizadas en la - Notaría Octava a cargo de la señora Doctora Zoila Medina de Bonilla el diez y ocho de los mismos mes y año , conforme se desprende de los documentos que en copias certificadas se acompaña y que expresamente solicitamos se incorporen al protocolo de esta - escritura como documentos habilitantes; aclarando que el primero de los nombrados a la fecha de suscripción de esta escritura paga la cantidad de cuatro - millones doscientos trece mil ochenta sucres con cincuenta y ocho centavos (S/.4'213.080,58) y el saldo restante de un millón ciento treinta y ocho mil - novecientos diez y nueve sucres con cuarenta y dos centavos (S/. 1'138.919,42) a dos años plazo de la fecha de inscripción de este instrumento ; en tanto que el segundo de los nombrados , a la fecha de suscripción de esta escritura paga la cantidad de seiscientos un mil ochocientos sesenta y ocho sucres - con sesenta y seis centavos (S/.601.868,66) y el saldo restante de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y un sucres con treinta y cuatro centavos (S/.198.131,34) a dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura . - -



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléfono: 542220-521993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N°645

4to. Piso

Quito - Ecuador

C U A R T A : Con los antecedentes que quedan mencio-
nados, en esta fecha y por la presente manifestación y
declaración de voluntad, los señores: Doctor Juan Hugo

25 AGO 87 000005

Ramírez M. y Economista Eustacio Alvarez Flohr, en sus
calidades de Presidente y Gerente de la compañía DEMIQ
DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA
respectivamente, dando cumplimiento a lo resuelto y a-
probado por la Asamblea de Junta General Universal Ex-
traordinaria de Accionistas de dos de enero de mil no-
vecientos ochenta y siete, tienen a bien: CUATRO - UNO)
Aumentar el capital social de la Compañía DEMIQ, DIS-
TRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA,
en la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES -
(S/. 16'000.000,00) MAS, de manera que en el fu-
turo cuente con un capital social de VEINTE MILLO-
NES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), suscri-
to en su totalidad y pagado en un ochenta punto -
ciento setenta y ocho por ciento, esto es la can-
tidad de Diez y seis millones treinta y siete mil -
trescientos setenta y tres sucres con ocho centavos
(S/. 16'037.373,08) en tanto que el restante diez y
nueve punto ochocientos trece por ciento esto es la
cantidad de tres millones novecientos sesenta y dos
mil seiscientos veinte sucres noventa y dos centavos
será pagado a dos años plazo contados a partir de la
fecha de inscripción de esta escritura en la Oficina
del Registro Mercantil correspondiente; y, conforme el
cuadro de integración y pago que de inmediato se men-

ciones :-CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

1	DE LA COMPAÑIA "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MA-
2	QUINAS SOCIEDAD ANONIMA " :-.--.---.---.---.---.---.---.---.---
3	

NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL ANTERIOR.	CAPITAL SUSCRIPTO EN AUMENTO.	CAPITAL TOTAL PAGADO.	CAPITAL POR PAGAR.	Nº DE ACCIONES.
NATASHA K. RAMIREZ M. \$	180.000,00 \$	720.000,00 \$	721.681,80 \$	178.318,20 \$	900
IRINA E. RAMIREZ M. "	180.000,00 "	720.000,00 "	721.681,80 "	178.318,20 "	900
FRANKLIN ALVAREZ Z. "	200.000,00 "	800.000,00 "	801.868,66 "	198.131,34 "	1.000
EUSTACIO ALVAREZ F. "	1'400.000,00 "	5'600.000,00 "	5'613.080,58 "	1'386.919,42 "	7.000
JUAN HUGO RAMIREZ M. "	2'040.000,00 "	8'160.000,00 "	8'179.060,24 "	2'020.939,76 "	10.000
S U M A N..... \$	4.000.000,00 \$	16'000.000,00 \$	16'037.373,08 \$	3'962.626,92 \$	20.000.

11	CUATRO - DOS) .-Reformar los estatutos sociales -
12	de compañía, conforme al texto aprobado en la Asam-
13	blea de Junta General Universal Extraordinaria de -
14	Accionistas de dos de enero de mil novecientos ochenta-
15	ta y siete , que dice : -COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
16	DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
17	NISTAS DE LA COMPAÑIA " DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATO-
18	RIANA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA , CELEBRADA EN -
19	QUITO, EL DIA DE HOY VIERNES DOS DE ENERO DE MIL NO-
20	VECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- En Quito, hoy viernes
21	dos de enero de mil novecientos ochenta y siete , a
22	las diez horas treinta del día , hallándose presen-
23	tes y reunidos en las oficinas y local social de la
24	Compañía , ubicados en la Avenida América número -
25	seiscientos diez y nueve de esta misma ciudad , sus
26	accionistas señores : Doctor Juan Hugo Ramírez Mari-
27	dueña , Economista Eustacio Alvarez Flohr , Natasha
28	Marina Ramirez M., Irina Emilia Ramirez M., y Fran-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

klin Eduardo Alvarez Zambrano , previa consulta e-

fectuada por su Presidente conviene constituirse en

Junta General Universal Extraordinaria de accionis-

tas para tratar y resolver acerca de los siguientes

e importantes asuntos :- P R I M E R O :- AUMENTO DE

CAPITAL ; - y, SEGUNDO :- REFORMA DE ESTATUTOS.-Actúa

como Presidente su Titular señor Doctor Juan Hugo

Ramirez M.; como Secretario su Titular señor Econo-

miata EUSTACIO ALVAREZ FLOHR , quien a pedido de la

Presidencia informa que la presente Junta General de

Accionistas se halla legalmente constituida en vista

de encontrarse reunido la totalidad del capital so-

cial , suscrito y pagado de la Compañia , conforme el

cuadro demostrativo siguiente :- .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOMBRE DEL ACCIONISTA No.DE ACCIO V/NOMINAL. No. DE

NES.

VOTOS.

NATASHA KARINA RAMIREZ M. 180 S/.1.000,00 180

IRINA EMILIA RAMIREZ M. 180 S/.1.000,00 180

FRANKLIN EDUARDO ALVAREZ Z. 200 S/.1.000,00 200

Econ.EUSTACIO ALVAREZ -

FLOHR. 1.400 S/.1.000,00 1.400

Dr.JUAN HUGO RAMIREZ 2.040 S/.1.000,00 2.040

Acto seguido se declara iniciada la sesión, conce-

diéndose la palabra al señor Economista EUSTACIO -

ALVAREZ FLOHR, quien dice : " En vista de las necesi-

dades urgentes de la compañía , considero que la -

presente Junta General de Accionistas se pronuncie -

por: Aumentar su capital social en la cantidad de -

Dieciséis millones de sucres (S/. 16'000.000,00) MAS;

y Reformar sus estatutos sociales, concretamente los
Artículos Cuarto, Vigésimo Noveno , literal k) y Tri-
gésimo Tercero . - De aceptarse mi petición de aumento
de capital , su suscripción en la cantidad que se de-
ja mencionada se ha de efectuar por sus actuales ac-
cionistas ; en tanto que su pago se ha de realizar de
la siguiente manera : Una primera parte , esto es ,
la cantidad de Once millones de sucres (S/.11'000.000)
con el valor de suscripción de cada socio y el de sus
aportes para capitalizaciones futuras ; Una segunda
parte, esto es , la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE -
MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES , CON CUATRO
CENTAVOS (S/. 413.735,04) con remanente del super-
évit de revalorización de sus activos ; Una tercera
parte , esto es la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y
DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES , CON OCHENTA
Y NUEVE CENTAVOS (S/. 562.450,89) con el valor de
las utilidades de años anteriores no distribuidas ,
inclusive las que corresponde al año mil novecientos
ochenta y cinco ; Una cuarta parte , esto es , la
cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE
SUCRES, CON QUINCE CENTAVOS (S/. 61.187,15) con el
valor de las reservas legales de compañía ; y, Una -
quinta parte , esto es, la cantidad de TRES MILLONES
NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y
SEIS SUCRES, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (S/. -
3'962.626,92) por pago en efectivo de sus accionis-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

tas , con dineros de su propio peculio a dos años

plazo, contados a partir de la fecha de inscripción
de la escritura de aumento de capital , respectiva .-

La exposición que antecede, elevada a moción por su
exponente con apoyo de la señorita NATASHA KARINA -

RAMIREZ M., se pone a consideración de la Asamblea ,
organismo que la aprueba en todas sus partes por una-

nimidad , RESOLVIENDO : -P R I M E R O :-/Aumentar el

capital social de la Compañía en la cantidad de DIE-

SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000,00) MAS ,de

manera que en el futuro cuente con un capital de -

VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) . -

S E G U N D O :-/Reformar los Estatutos de la Compañía , por lo que más adelante se pone a considera-

ción y aprobación de esta Asamblea el proyecto co-

rrespondiente . - Por aprobada la moción de aumento

de capital , la Presidencia solicita de los concu-

rrentes su pronunciamiento en orden a su suscripción

y pago .-Al respecto , la señorita NATASHA KARINA -

RAMIREZ M., dice : "En el presente aumento de capi-

tal y haciendo uso de mi derecho de preferencia ,

suscribiré y pagaré SETECIENTOS VEINTE ACCIONES de

un mil sucres cada una , de un valor de setecientos

veinte mil sucres (S/.720.000,00) , de la siguiente

manera : La cantidad de cuatrocientos noventa y cin-

co mil sucres (S/.495.000,00) con el valor de mis

entregas en caja de la compañía para capitalizaciones

futuras ; la cantidad de dieciocho mil seiscientos

dieciocho sucres , con ocho centavos (S/.18.618,08)

con el valor de mi participación en el superávit de revalorización de sus activos que se capitalizan ; -

La cantidad de VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ SUCRES , CON TREINTA CENTAVOS (S/.25.310,30) con el

valor de mi participación en las utilidades de años anteriores no distribuidas que se capitalizan ; la

cantidad de dos mil setecientos cincuenta y tres sucres con cuarenta y dos centavos (S/.2.753,42) con

el valor de mi participación en las Reservas legales que se capitalizan ; y, la cantidad de ciento setenta

y ocho mil trescientos dieciocho sucres , con veinte centavos (S/. 178.318,20) en efectivo con dineros

de mi propio peculio a dos años plazo, contados a

partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva". La señorita IRINA EMILIA RAMIREZ

M., dice : "En el presente aumento de capital y ha-

ciendo uso de mi derecho de preferencia , suscribiré

y pagaré SETECIENTOS VEINTE ACCIONES de un mil sucres cada una , de un valor de SETECIENTOS VEINTE

MIL SUCRES (S/.720.000,00) , de la siguiente mane-

ra : La cantidad de Cuatrocientos noventa y cinco -

mil sucres (S/.495.000,00) con el valor de mis en-

tragas en caja de la Compañía para capitalizaciones

futuras ; La cantidad de Dieciocho mil seisciento-s

diez y ocho sucres , con ocho centavos(S/.18.618,08)

con el valor de mi participación en el superávit de

revalorización de sus activos ; La cantidad de Veinte



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Téls.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

y cinco mil trescientos diez sucres, con treinta cen-

25.AGO.87 000008

1
2 tavos (S/.25.310,30), con el valor de mi participación
3 en las utilidades de años anteriores no distribuidas
4 que se capitalizan ; La cantidad de dos mil setecien-
5 tos cincuenta y tres sucres , con cuarenta y dos
6 centavos (S/.2.753,42) con el valor de mi participa-
7 ción en las reservas legales que se capitalizan ; y,
8 la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
9 DIEZ Y OCHO SUCRES , CON VEINTE CENTAVOS (S/.178.318,20)
10 en efectivo, con dineros de mi propio peculio a dos
11 años plazo , contados a partir de la fecha de ins-
12 cripción de la escritura pública respectiva .- El
13 señó-r FRANKLIN ALVAREZ ZAMBRANO , por su parte, di-
14 ce : "En el presente aumento de capital y haciendo
15 uso de mi derecho de preferencia , suscribiré y pagaré:
16 OCHOCIENTAS ACCIONES de un mil sucres cada una , de
17 un valor de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,00) ,
18 de la siguiente manera : La cantidad de QUINIENTOS
19 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.550.000,00) con el valor
20 de mis entregas en caja de la Compañía para capitali-
21 zaciones futuras ; La cantidad de VEINTE MIL SEIS-
22 CIENTOS OCHENTA Y SEIS SUCRES, CON SETENTA Y CINCO
23 CENTAVOS (S/. 20.686.75) con el valor de mi parti-
24 cipación en el superávit de revalorización de sus -
25 activos ; La cantidad de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEIN-
26 TE Y DOS SUCRES CON CINCUENTA CENTAVOS (S/.28.122,55)
27 con el valor de mi participación en las utilidades de
28 años anteriores no distribuidas que se capitalizan ;

La cantidad de tres mil cincuenta y nueve sucres, con treinta y seis centavos (S/. 3.059,36) con el valor de mi participación en las reservas legales que se capitalizan; y, la cantidad de Ciento noventa y ocho mil ciento treinta y un sucres, con treinta y cuatro centavos (S/. 198.131,34) , en efectivo , con dineros de mi propio peculio a dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva ". El señor Economista Eustacio Alvarez Flohr , al respecto , dice : En el presente aumento de capital y haciendo uso de mi derecho de preferencia , suscribiré y pagaré CINCO MIL SEISCIENTAS ACCIONES , de un mil sucres cada una, de un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000,00) , de la siguiente manera : La cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 3'850.000,00) con el valor de mis entregas en caja de la Compañía para capitalizaciones futuras ; La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE SUCRES , CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (S/. 144.807,26) con el valor de mi participación en el superávit de revalorización de sus activos ; La Cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUCRES , CON OCHENTA CENTAVOS (S/. 196.857,80) con el valor de mi participación en las utilidades de años anteriores no distribuidas que se capitalizan ; La cantidad de VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE SUCRES , CON



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Téls.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 21.415.52) con el va-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25AGO87 000009

lor de mi participación en las reservas legales que
se capitalizan ; y, la cantidad de UN MILLON TRESCIE-
TOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE SU-
CRES ,CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (S/.1'386.919,42) ,
en efectivo , con dineros de mi propio peculio a dos
años plazo ,contados a partir de la fecha de inscrip-
ción de la escritura pública respectiva ". Final-
mente, el señor Doctor JUAN HUGO RAMIREZ M., manifiesta :
"En el presente aumento de capital y haciendo uso
de mi derecho de preferencia , suscribiré y pagaré
OCHO MIL CIENTO SESENTA ACCIONES de un mil sucres ca-
da una , de un valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA
MIL SUCRES (S/.8'160.000,00) , de la siguiente -
manera: / La cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS -
DIEZ MIL SUCRES (S/.5'610.000,00) con el valor de
mis entregas en caja de la Compañía para capitaliza-
ciones futuras : / La cantidad de DOSCIENTOS/MIL CUATRO
SUCRES , CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$211.004,87)
con el valor de mi participación en el superávit de
revalorización de sus activos ; / La cantidad de -
DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
NUEVE SUCRES , CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.
286.849,94) , con el valor de mi participación en las
utilidades de años anteriores no distribuidas que se
capitalizan ; / La cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIE-
TOS CINCO SUCRES , CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (S/.
31.205,43) , con el valor de mi participación en las

reservas legales que se capitalizan ; y, la canti-

dad de DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES , CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 2'020.939,76) , en efectivo, con dineros de mi propio peculio a dos años plazo , contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva " .-Se acompaña cuadros de la suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía , así como de la integración del mismo a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES . -La Asamblea en conocimiento de la suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía , declara que este aumento en la cantidad de DI-ECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000) MAS , se halla suscrito en su totalidad y pagado en un setenta y cinco coma doscientos treinta y tres por ciento, esto es, en la cantidad de DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES SUCRES , CON OCHO CENTAVOS (S/. 12'037.373,08) , en tanto que el restante veinte y cuatro coma setecientos sesenta y siete por ciento, esto es , la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS SUCRES , CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (S/.3'962.626,92) , será pagado en dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva .-En esta virtud , el Departamento de Contabilidad procederá a efectuar los asientos y movimientos contables, siguientes: De la cuenta depósito de socios para capi-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 842220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N°648
4to. Piso
Quito - Ecuador

talizaciones futuras a la cuenta capital la canti-

25AGO87 000010

dad de ONCE MILLONES DE SUCRES (S/.11'000.000,00); De
la cuenta Superávit de revalorización de activos a la
cuenta capital la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES, CON CUATRO CENTA-
VOS (S/.413.725,04) ; De la cuenta utilidades de a-

ños anteriores no distribuidas a la cuenta capital la
cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIE-
TOS CINCUENTA SUCRES, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

(S/.562.450,89) ; y, de la cuenta reservas legales
a la cuenta capital la cantidad de SESENTA Y UN MIL

CIENTO OCHENTA Y SIETE SUCRES, CON QUINCE CENTAVOS -
(S/. 61.187,15) .- /A continuación, la Presidencia

en vista de la resolución de reformar los Estatutos
Sociales de la Compañía, concretamente los Artículos
Cuarto, Vigésimo Noveno, Literal K) y Trigésimo Ter-

cero, pone a consideración de la Asamblea el siguiente
proyecto de reformas, que en su parte pertinente,

dice : -El actual artículo cuarto de los estatutos de
la Compañía, su-stitúyase por uno que diga: -" ARTICULO

CUARTO: - El capital social de la Compañía es de VEINTI
MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones, or-

dinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres -
cada una; suscrito en su totalidad y pagado en un ochenta

ta coma ciento ochenta y siete por ciento, esto es, en

la cantidad de DIEZ Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL
TRECIENTOS SETENTA Y TRES SUCRES, CON OCHO CENTAVOS; en

tanto que el restante diez y nueve punto ochocientos

trece por ciento, esto es, la cantidad de TRES MILLONES

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS

SUCRES, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, será pagado en dos

años plazo contados a partir de la fecha de inscrip-

ción de la escritura pública respectiva, en el Regis-

tro Mercantil correspondiente; y, conforme el cua-

dro de integración y pago del capital -

de la Compañía, que se menciona a -

continuación :-

NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL AN - TERIOR.	CAPITAL SUSCRI TO EN AUMENTO.	CAPITAL TO TAL PAGADO.	CAPITAL POR PAGAR.	Nº DE ACCIO NE
MATASHA K. RAMIREZ M.	\$ 180.000,00	\$ 720.000,00	\$ 721.681,80	\$ 178.318,20	900
IRINA E. RAMIREZ M.	" 180.000,00	" 720.000,00	" 721.681,80	" 178.318,20	900
FRANKLIN ALVAREZ Z	" 200.000,00	" 800.000,00	" 801.868,66	" 198.131,34	1.000
EUSTACIO ALVAREZ FLOHR	" 1'400.000,00	" 5'600.000,00	" 5'613.080,58	" 1'386.919,42	7.000
J. HUGO RAMIREZ M.	" 2'040.000,00	" 8'160.060,00	" 8'179.060,24	" 2'020.939,76	10.000
S U M A N	\$ 4'000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16'037.373,08	\$ 3'962.626,92	20.000

"El literal K) del Artículo Vigésimo Noveno, sustitú-

yase por uno que diga :- K) Autorizar al Presiden-

te y Gerente de la Compañía la aceptación de Letras

de Cambio, Pagarés a la Orden, así como para efec-

tuar pagos, girar cheques y suscribir contratos -

por cantidades mayores a diez millones de sucres".-

"El Artículo Trigésimo Tercero, sustitúyase por uno

que diga :- A R T I C U L O T R I G E S I M O -

T E R C E R O :- El Gerente obligará a la Compañía,

en lo que tiene relación con la aceptación de Letras

de Cambio, Pagarés a la Orden, suscripción y acepta-

ción de contratos, así como efectuar pagos, cancela-

ción de obligaciones, giro de cheques, siempre y



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

cuando firme por " DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIA-

25A9087 000011

NA DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA ", hasta por la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES , con su sola firma; y hasta por una cantidad igual a DIEZ MILLONES DE SUCRES , con la firma del Presidente de la Compañía , ya que para cantidades mayores , uno y otro requieren de autorización de la Junta General de Accionistas .- En todo caso, será ineficaz contra terceros cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores o Gerente de la Compañía que se estipularan en este contrato social o en sus reformas " .- En consideración el proyecto de reformas que antecede , la Asamblea luego de su lectura por segunda ocasión y de las deliberaciones del caso, lo aprueba en todas sus partes y por unanimidad , conforme la proclamación de sus resultados por Secretaría .- La Asamblea , finalmente, a efectos de perfeccionar lo resuelto y aprobado en la presente Junta General de Accionistas , autoriza a los señores Doctor JUAN HUGO RAMIREZ MARIDUEÑA y Economista EUSTACIO ALVAREZ FLOHR, a fin de que, las indicadas personas, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente , procedan a otorgar y suscribir las escrituras públicas respectivas , a la que se ha de incorporar copia certificada de este Acta de Junta General de Accionistas .- No habiendo más asuntos que tratar, y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que

decidieron esta reunión, la Presidencia antes de -

clausurarla , concede unos minutos de receso a los -
concurrentes a fin de redactar esta acta , al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma y puesta en consideración de los -
assembleístas , la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dió por terminada siendo las diez y ocho horas del día , y firmando para constancia de lo actuado todos los asistentes en unidad

de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica y tan pronto como se terminó esta Asamblea .-

Firmado) Doctor Juan Hugo Ramírez M., Presidente . -

Firmado) .-Irina E. Ramírez M., Accionista .-Firmado)

Natasha K. Ramírez Medina ,Accionista .- Firmado) -

Franklin E.Alvarez Z.,Accionista .- Firmado) Eustacio

Alvarez Flohr, Gerente - Secretario .- Es fiel copia de su original .- CERTIFICO :-Quito, enero dos de mil

novecientos ochenta y siete .- (firmado) Economista

Eustacio Alvarez Flohr .-Gerente - Secretario.- Us-

ted , señor Notario se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo .- (H A S T A A Q U I L A

M I N U T A) : - Los comparecientes ratifican la

minute inserta la misma que se halla firmada por

el doctor Juan Hugo Ramírez Maridueña , Abogado

con matrícula profesional del Colegio de Abogados

de Quito número : ochocientos cincuenta y seis.

Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales del caso, y leída



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
- Quito - Ecuador

que les fué a los comparecientes por mi el -

25 AGO 87 0000912

Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo al Notario de todo lo que doy fé.-

(firmado) Doctor Juan Hugo Ramirez -

Maridueña, cédula de identidad

número: diez y siete cero cero o-

chenta y uno setenta y uno siete - o-

cho, cédula de control tri-

butario número: cero cuarenta

cero tres; Comprobante de -

votación número: ciento vein-

te y siete - ciento noventa y dos;

(firmado) Eustacio Alvarez Flohr, cé-

dula de identidad número:

diez y siete cero setenta

y uno noventa y seis cero

ocho - tres; Cédula de con-

trol tributario número:

veinte y uno veinte y uno

treinta y tres; RUC de la -

Compañía DEMIQ, número: diez y siete no-

venta treinta y siete ochenta y cinco -

treinta y cinco cero cero uno; (fir-

mado) El Notario Encargado Doctor Ro-

drigo Salgado Valdez.- A continuá-

ción se agregan los -

D O C U M E N T O S -

H A B I L I T A N T E S : -



DEMIQ S.A.

AV. AMERICA 619 Y SANTIAGO
QUITO - ECUADOR
TELEF.: 549-181 / 549-203

Union Special
MAQUINAS INDUSTRIALES DE COSER
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

TELEX:
2838 DEMIQ ED

P. O. BOX:
394 - A

CABLES:
DEMIQ

Ref. N°.

Fecha, **Septiembre 30 de 1986.**

FECHA DE CONSTITUCION: **Septiembre 6 de 1978.**
FECHA DE INSCRIPCION : **Octubre 5 de 1978.**

Señor Dr.
JUAN HUGO RAMIREZ N.,
C I U D A D.

De mis consideraciones:

Con la presente cumplo comunicarle a Ud. que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "DEMIQ - DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", en su sesión del día lunes 29 de Septiembre del año que decurre, tuvo a bien reelegir a su persona para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, para un período de DOS AÑOS comprendido entre el 1º de Octubre de 1986 y el 30 de Septiembre de 1988.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado, en mi deber indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la -- Compañía, Ud. sustituye y reemplaza a su Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva en el ejercicio de sus funciones.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. con -- mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente,
p. DEMIQ S.A.,

Eustacio Alvarez Flohr
Econ. EUSTACIO ALVAREZ FLOHR,
GERENTE.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Quito, Septiembre 30 de 1986.

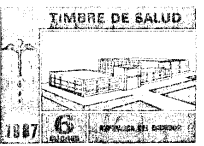
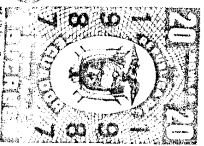
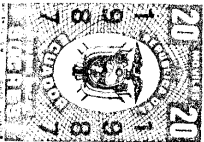
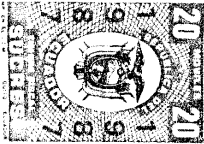
4370 del Re.
en Tomo 117

17 OCT 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BALDERAS



Bot
Ent.
Pret.
Cierre
Repus
Etc.

Distr
tacion



Vol. 1. 9. 0. O. Dubé 1-1986

25 AGO 87 000013

Presidente
Domingo S.
Juan Ramirez 91
7 Mayo 87

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

EXAMENADO



DEMIQ S.A.

RECIBIDO - 6 SEP 1986
719
10.37

Union Special 

MAQUINAS INDUSTRIALES DE COSER
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

AV. AMERICA 619 Y SANTIAGO
QUITO - ECUADOR
TELEF.: 549-181 / 549-203

TELEX:
2838 DEMIQ ED

P. O. BOX:
394 - A

CABLES:
DEMIQ-

Ref. N°

Fecha, Quito, 30-Sep-86

FECHA DE CONSTITUCION: 6-Septiembre 1.978
FECHA DE INSCRIPCION: 5-octubre 1.978

Señor Econ.
EUSTACIO ALVAREZ FLOHR
C I U D A D.-

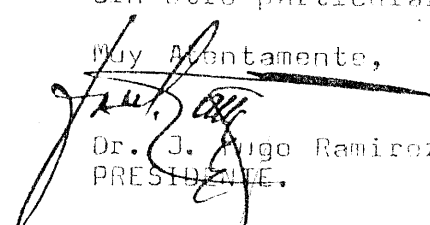
De mis consideraciones:

Con la presente cumplo comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS, S.A." en su Asamblea de 29 de septiembre del año que decurre, tuvo a bien designar a su persona para el cargo de Gerente de la Compañía, para un período de dos años, comprendidos entre el 1º de octubre de 1.986 y el 30 de septiembre de 1.988.

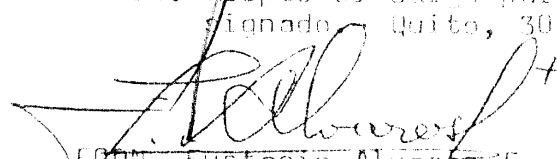
Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado, se dignará administrar la Compañía de acuerdo con la Ley y con lo establecido en sus Estatutos de Constitución, debiendo indicar, a su persona, por otra parte, que de conformidad con el Artículo Trigésimo Primero del Contrato Social pertinente, usted en su calidad de Gerente de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A." es su Representante Legal y, por tanto su personero principal.

Sin otro particular me suscribo de usted,

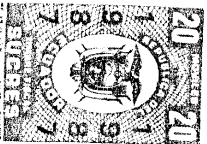
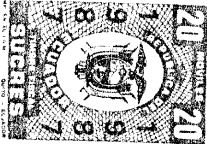
Muy Atentamente,


Dr. J. Hugo Ramirez M.
PRESIDENTE.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, Quito, 30 de septiembre de 1.986


ECON. Eustacio Alvarez F.
GERENTE.-

IEAS



INSUMOS PARA LA INDUSTRIA
DE LA CONFECCION

- Botones y Remaches
- Entretelas
- Pretinas
- Cierre continuo "TALON"
- Repuestos
- Etc.

DOMESTICA

- Máquinas de Coser

OTROS

Distribuciones y Representaciones en general

25 AGO 07 000014

9 de Octubre 1936

Gerente

Dennis SS

Eustacio Alvarez

7 Mayo 1937

[Signature]

ESTADO EN BLANCO

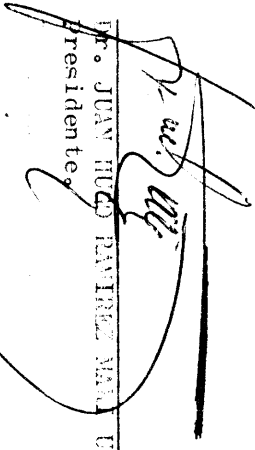
**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE DIECISEIS
MILLONES DE SUERES (\$ 16'000.000,00) MAS.**

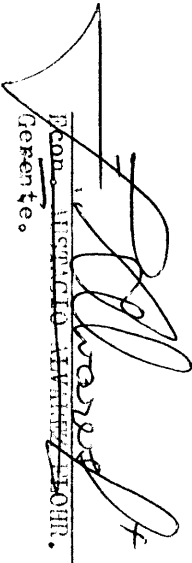
NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL SUSCRI- TO EN AUMENTO.	CAPITAL PAGA- DO POR COMPE- NSACION DE CRE- DITO.	CAPITAL PAGA- DO CON SUPER- VIT DE REVALO- RIZACION.	CAPITAL PAGA- DO CON UTILIDA- DES NO DISTRI- BUIDAS.	CAPITAL PAGA- DO CON RESER- VAS LEGALES.	CAPITAL POR- PAGAR.	Nº DE AC- CIONES.
NATASHA K. RAMIREZ M.	\$ 720.000,00	\$ 495.000,00	\$ 18.618,08	\$ 25.310,30	\$ 2.753,42	\$ 178.318,20	720
IRINA E. RAMIREZ M.	\$ 720.000,00	\$ 495.000,00	\$ 18.618,08	\$ 25.310,30	\$ 2.753,42	\$ 178.318,20	720
FRANKLIN ALVAREZ A.	\$ 800.000,00	\$ 550.000,00	\$ 20.686,75	\$ 28.122,55	\$ 3.059,36	\$ 198.131,34	800
EUSTACIO ALVAREZ F.	\$ 5'600.000,00	\$ 3'850.000,00	\$ 144.807,26	\$ 196.857,80	\$ 21.415,52	\$ 1'386.919,42	5.600
JUAN HUGO RAMIREZ M.	\$ 8'160.000,00	\$ 5'610.000,00	\$ 211.004,87	\$ 286.849,94	\$ 31.205,43	\$ 2'020.939,76	8.160
S U M A N.....	\$ 16'000.000,00	\$ 11'000.000,00	\$ 413.735,04	\$ 562.450,89	\$ 61.187,15	\$ 3'962.626,92	16.000

**CUADRO DE INTERRELACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LUGO DE SU AUMENTO A VEINTE MILLO-
NES DE SUERES (\$ 20'000.000,00)**

NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL ANTERIOR PAGADO.	CAPITAL SUS- CRITO EN AUMENTO.	CAPITAL PAGA- DO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL PAGADO.	CAPITAL POR- PAGAR.	CAPITAL TOTAL	Nº DE AC- CIONES.
NATASHA K. RAMIREZ M.	\$ 180.000,00	\$ 720.000,00	\$ 541.681,80	\$ 721.681,80	\$ 178.318,20	\$ 900.000,00	900
IRINA E. RAMIREZ M.	\$ 180.000,00	\$ 720.000,00	\$ 541.681,80	\$ 721.681,80	\$ 178.318,20	\$ 900.000,00	900
FRANKLIN ALVAREZ A.	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	\$ 601.868,66	\$ 801.868,66	\$ 198.131,34	\$ 1'000.000,00	1.000
EUSTACIO ALVAREZ F.	\$ 1'400.000,00	\$ 5'600.000,00	\$ 1'213.080,58	\$ 5'615.080,58	\$ 1'386.919,42	\$ 7'000.000,00	7.000
JUAN HUGO RAMIREZ M.	\$ 2'040.000,00	\$ 8'160.000,00	\$ 6'139.060,24	\$ 8'179.060,24	\$ 2'020.939,76	\$ 10'200.000,00	10.000
S U M A N.....	\$ 4'000.000,00	\$ 16'000.000,00	\$ 12'037.373,08	\$ 16'037.373,08	\$ 3'962.626,92	\$ 20'000.000,00	20.000

25 AGO 87 000015


Sr. JUAN HUGO RAMIREZ MARI DOMINGUEZ
Presidente


Don RICARDO ALVAREZ DOMINGUEZ
Gerente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 222

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado por el Decreto Supremo 900-A, de 10 de Noviem-
bre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de Septiem-
bre de 1977, el Acuerdo N.º 495, de 16 de Julio de 1985 ,
la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supre-
mo N. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y, el Decreto Eje-
cutivo N. 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor FRANKLIN EDUARDO ALVAREZ ZAMBRANO, de
nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en for-
ma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor
de la Visa de Inmigrante 10-III, con validez indefinida, -
otorgada en la Dirección General de Extranjería el 20 de
Junio de 1985, con Registro N. 15-6007-25016, para que in-
vierta con el carácter de inversionista nacional en la -
constitución, aumentos de capital, compra de acciones, -
participaciones o derechos de compañías constituídas o -
por constituirse en el Ecuador.

El señor FRANKLIN EDUARDO ALVAREZ ZAMBRANO, que tendrá
la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus -
Reformas, hará uso de la presente autorización las veces
que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presen-
tará copia protocolizada de esta Resolución conferida por
el Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495, de 16 de Julio -
de 1985, el señor FRANKLIN EDUARDO ALVAREZ ZAMBRANO, debe
rá presentar en este Portafolio, durante el primer mes de
cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado
en el año inmediato anterior.

PROTOCOLIZACION
ESTUDIO JURIDICO HOLGUIN - LOAIZA & TRUJILLO

AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 800, 4to. piso - Of. 4
Comm. 306275 - 305672 P.O. Box 633
Guayaquil - Ecuador

25A0087000016

SEÑOR NOTARIO:

ABOGADO CESAR HOLGUIN ESPINEL, a Usted digo y solicito:-----

Que en el registro a su cargo se sirva protocolizar la Resolución N° 222 del 14 de Marzo de 1.986, expedida por el MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA, suscrita por el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, por medio de la cual se autoriza al señor FRANKLIN EDUARDO ALVAREZ ZAMBRANO, de nacionalidad Colombiana, a invertir con el caracter de INVERSLONISTA NACIONAL.-----

Protocolizada que fuere se servirá conferirme DOS COPIAS de la misma.-----

ATENTAMENTE,

CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO REG.1.076.-

ENTRADO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

222

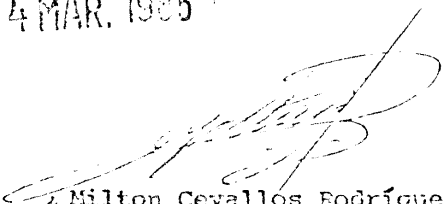
-2-

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

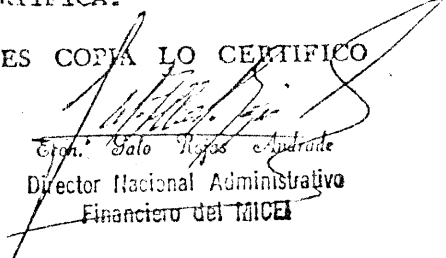
Dado en Quito, a

14 MAR. 1985


Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

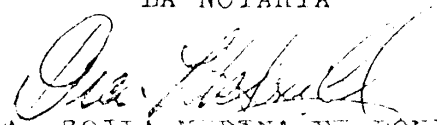

~~Efraim Gato Reyes~~
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICE



R A Z O N : En tres fojas útiles y en esta fecha, protocolizo el documento que antecede, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a -
mi cargo.-

Quito, 18 de marzo de 1988 ²⁵⁴⁰⁰⁸⁷ 000017

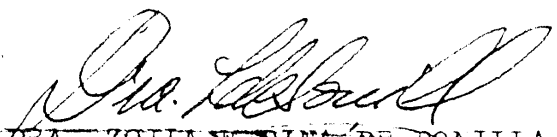
LA NOTARIA


DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Se protocolizó ante mí, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-




DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

RAZON:- Es fiel copia de la resolución que antecede, la misma que en original me fué presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, la confiero para agregarla como documento habilitante en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima - Segunda actualmente a mi cargo por Licencia de su titular doctor Jaime Nollivos Maldonado y por oficio de encargo dado por la H. Corte Superior de Quito, en Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete (firmado) El Notario Encargado Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - Sigue un sello . -

RESOLUCION N°

221

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACIÓN Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado por el Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de Sep-
tiembre de 1977, el Acuerdo N. 495, de 16 de Julio de -
1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supe-
mo N. 712, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Eje-
cutivo N. 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor EUSTACIO ALBERTO ALVAREZ FLOR, de nacio-
nalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa
de Inmigrante 10-III, con validez indefinida, otorgada en -
la Dirección General de Extranjería el 20 de Junio de 1985,
con Registro N. 15-6008-25017, para que invierta con el ca-
rácter de inversionista nacional en la constitución, aumen-
tos de capital, compra de acciones, participaciones o dere-
chos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecu-
dor.

El señor EUSTACIO ALBERTO ALVAREZ FLOR, que tendrá la cali-
dad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará
uso de la presente autorización las veces que fuere necesario
para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada
de esta Resolución conferida por el Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495, de 16 de Julio de
1985, el señor EUSTACIO ALBERTO ALVAREZ FLOR, deberá pre-
sentar en este Portafolio, durante el primer mes de cada -
año, un detalle de las inversiones que haya realizado en -
el año inmediato anterior.

.f.

AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
OP. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Los Torres de la Merced
Calle 14 # 800, 4to. piso - Of. 4
Cable: 66275 - 304622 P.O. Box 633
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

ABOGADO CESAR HOLGUIN ESPINEL, a Usted digo y solicito: **2540007000018**

Que en el registro a su cargo se sirva PROTOCOLIZAR la Resolución
N° 221 del 14 de Marzo de 1.986, expedida por el Ministerio de INDUSTRIAS, CO-
MERCIO, INTEGRACION Y PESCA, suscrita por el señor Subsecretario de Comercio Ex-
terior e Integración, por medio de la cual se lo autoriza al señor EUSTACIO AL-
BERTO ALVAREZ FLOR, de nacionalidad Colombiana, a invertir con el caracter de
INVERSIONISTA NACIONAL.-----

Protocolizada que fuere se servirá conferirme DOS copias certi-
ficadas de la misma.-----

ATENTAMENTE

CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO REG. 1.076.-

ESPANOL EN BILBAO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

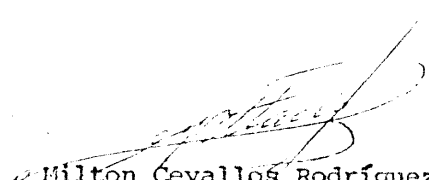
221

-2-

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

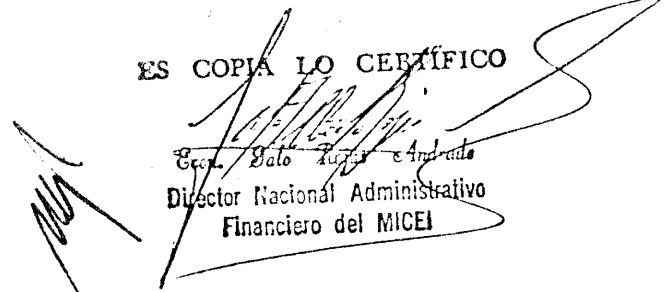
COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 14 MAR. 1985


Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

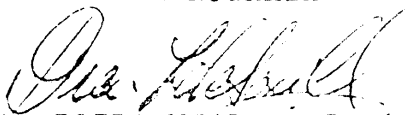
ES COPIA LO CERTIFICO


Econ. Dato Rojas e Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

R A Z O N : En tres fojas útiles y en esta fecha, proto
colizo el documento que antecede, en el Regis
tro de Escrituras Públicas de la Notaría a -
mí cargo.- 2540087 000019

Quito, 18 de marzo de 1.986

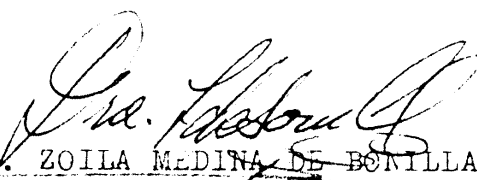
LA NOTARIA


DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
la confiero esta P R I M E R A COPIA, debidamente firma
da y sellada en Quito, a dieciocho de marzo de mil novecien
tos ochenta y seis.-




DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

RAZON:- Es fiel copia de la resolución que antecede, la
misma que en original me fué presentada para este efec
to y que acto seguido devolví al interesado, la con -
fiero para agregarla como documento habilitante en el
Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima -
Segunda actualmente a mi cargo por Licencia de su titu
lar doctor Jaime Nalivos Maldonado y por oficio de en
cargo dado por la H.Corte Superior de Quito, en Quito, a
diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete
(Firmado) El Notario Encargado Doctor Rodrigo Sal
gado Valdez . - S i g u e u n s e l l o . -

ENTRELI-

NEAS .- once .-VALE.-

Se otorgó ante mí, como encarga-

do de la Notaría Décima Segunda por licencia de su -

Titular Doctor Jaime Nalivos M., y por Oficio de en-

cargo dado por la H. Corte Superior de Quito, y en fé

de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA

en Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos

ochenta y siete .-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ .

NOTARIO ENCARGADO .

Dr. Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-983 - 542-220

QUITO - ECUADOR

RS



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
s.: 542220-821993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 845
4to. Piso
Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Segundo de la Resolución número : 87-1-1-1 00948 dada por
la Superintendencia de Compañías el 29 de junio de 1987
tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS
S.A. ,celebrada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Val-
dez, como encargado de la Notaría Décima Segunda de es-
te cantón el 18 de mayo de 1.987 , de la aprobación de
la misma que por la presente resolución hace dicha Super-
intendencia de Compañías.-

Quito, a 1 de julio de 1.987

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO!

NOTARIO DECIMO SEGUNDO. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-883 - 542-270
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
cuarto de la Resolución número : 87-1-1-1 00948, dada por
la Superintendencia de Compañías el 29 de junio de 1.987
tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
de constitución de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA
ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A!" celebrada ante mí el 6 de
Septiembre de 1.978 , del aumento de Capital y Reforma

de estatutos que antecede, actos que son aprobados por la superintendencia de Compañías, en virtud de la presente Resolución.-

Quito, a 1 de julio de 1.987.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-993 - 542-270

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número novecientos cuarenta y ocho del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 29 de junio de 1987, bajo el número 799 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 896 de 5 de octubre de 1978, a fo. 2242 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", otorgada el 18 de mayo de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Nolivos M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6877.- Quito, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO